



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 13778/2008

CÓRDOBA, 13 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita modificación *transitoria* de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación *transitoria* de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior –, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

3369



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. N° CUDAP 0013778/2008 (11-08-55811)
 CÓRDOBA, 5 de noviembre de 2008

La Facultad de Ciencias Económicas, solicita a través de estos actuados una modificación *transitoria* de presupuesto en su planta de personal docente, según el siguiente detalle:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	119-Profesor Ayudante "A" DS (034)	467.10	6.072,30
	Total supresiones		6.072,30

Creaciones:

1	121-Profesor Ayud. B – DSE (036)	373.45	4.854,85
	Total creaciones.		4.854,85

RESUMEN GENERAL

Total supresiones .. 6.072,30
Total creaciones 4.854,85
Saldo 1.217,45

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente.

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Dit/

Cra. GRACIELA DURAND PAULI
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba
 SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
05 NOV 2008
SALIO

PATRICIA/ANDREA LUCIANI
Mesa de Entradas y Salidas
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
MESA ORAL DE
ENTRADAS Y SALIDAS
7 NOV. 2008
F. DEL ROS SANTILLANA
ENTRO

58
11307